

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
MODIFICACIÓN Nº 1
"MEJORAS D.S. 548"
JORGE ANDRÉS BITTNER ESTAY
"LAS GOLONDRINAS" (PUYEHUE - LOS LAGOS)

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int. TOC-0263-1-2016

En Puerto Montt, a **15 de septiembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID**, cédula de identidad Nº 10.732.296-5, con domicilio en San Martín Nº80, Puerto Montt, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **JORGE ANDRÉS BITTNER ESTAY**, contratista en construcción, cédula de identidad Nº 10.568.233-6, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **27 de julio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**LAS GOLONDRINAS**", en la comuna de **PUYEHUE**, en la Región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$29.749.109.- (veintinueve millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento nueve pesos)** IVA incluido y que éstas debían ejecutarse entre el **05 de agosto de 2016** y el **18 de septiembre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de rebajar obras a las ya contratadas, correspondientes a los ítem 2.0,10.0, 20. Y 31.1 del presupuesto original las que serán compensadas por trabajos en el baño del personal, sala de hábitos higiénicos 1, patio cubierto, rampa sistema eléctrico, pisos red de aguas y barandas, de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **15 de septiembre de 2016**, en las que se especifican las partidas compensadas.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** y **REBAJA DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que este ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **GARANTÍA.** Tratándose de una boleta de garantía bancaria por el complemento, se extenderá su vigencia hasta el día **16 de mayo de 2017.**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



JORGE ANDRÉS BITTNER ESTAY
CONTRATISTA
C.I: 10.568.233-6



YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

